



Colegio de Psicólogos del Perú

Consejo Directivo Regional I Lima

COMUNICADO

ANTE LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LAS ELECCIONES CONVOCADAS PARA ESTE 21 DE OCTUBRE 2018 EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I LIMA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HA TOMADO LA DECISIÓN **QUE NO SE COBRARA MULTA A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN QUE NO ACUDA A VOTAR EN ESTAS ELECCIONES** DECLARANDO FACULTATIVO - ES DECIR ESTÁ EN LA DECISIÓN DE CADA PSICÓLOGO IR A VOTAR O SER MIEMBRO DE MESA.

POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. CON RESPECTO AL **CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I LIMA** YA EXISTEN REPRESENTANTES **PARA EL BIENIO 08 DE ENERO 2018 AL 07 DE ENERO DEL 2020** DE ACUERDO AL ESTATUTO VIGENTE.

El Sr. Elmer Salas Ascencio **nunca fue ni será decano**, viene usurpando funciones, cometiendo una de serie ilícitos por lo que ha sido denunciado penalmente por nuestra Directiva. (Cuentas corrientes en el banco a su nombre y no del Colegio de Psicólogos, recibo no reconocidos por la SUNAT, compro una casa que en Registros Públicos está a nombre de otras personas y no del colegio, etc...) son hechos comprobados que ustedes colegas lo pueden **VERIFICAR**.

El PSIC. DAVID VILLARRAEL HUERTAS ha sido notificado vía carta notarial que existe un decano electo en el Consejo Directivo Regional I Lima **Y SU INTRANSIGENCIA DE SEGUIR PARTICIPANDO CONLLEVARIA SER PASIBLE DE DENUNCIAS PENALES**.

2. EN LO QUE RESPECTA A LA NACIONAL EL PSIC. BELISARIO ZANABRIA MORENO TERMINO SU MANDATO EL 07 DE ENERO DEL 2018.

Quiso perpetuarse por lo que solicito a Registros Públicos **ampliación de su mandato** le dijeron que **NO**, como le negaron, **pidió cerrar la partida registral** del **Consejo Directivo Regional I Lima** también le dijeron que **NO** se podía, ahora salió con la "cantaleta" que no es necesario estar inscritos en Registros Públicos la norma que él señala es para los colegios profesionales de reciente creación. Nuestro colegio está inscrito **desde el 10 de julio de 1980 ley que aprueba, los estatutos. Debidamente inscrito en registros públicos**.

NO REGISTRO EL NUEVO ESTATUTO que en menos de un mes lo ha modificado, el grupo que salga electo no podrá registrarse en la SUNARP por lo tanto no tendrá personería jurídica y todos sabemos cuáles serán la consecuencias.

Les enviamos un afectuoso saludo a los Psicólogos de la Orden y lo esperamos en nuestra sede de siempre Camilo Carrillo 164 – Jesús María.

Lima, 18 de octubre de 2018

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I LIMA

NOTA:

Invitamos a los psicólogos que se colegiaron en estos últimos años apersonarse a nuestra sede Camilo Carrillo 164 – Jesús María altura de la cuadra 8 Av. Arenales para regularizar - se está brindando las facilidades correspondientes.